Estrategia para el proceso de reuniones con GHPPI por artículo 86
"Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - H2 Magallanes"
Dirección Regional Magallanes y de la Antártica Chilena

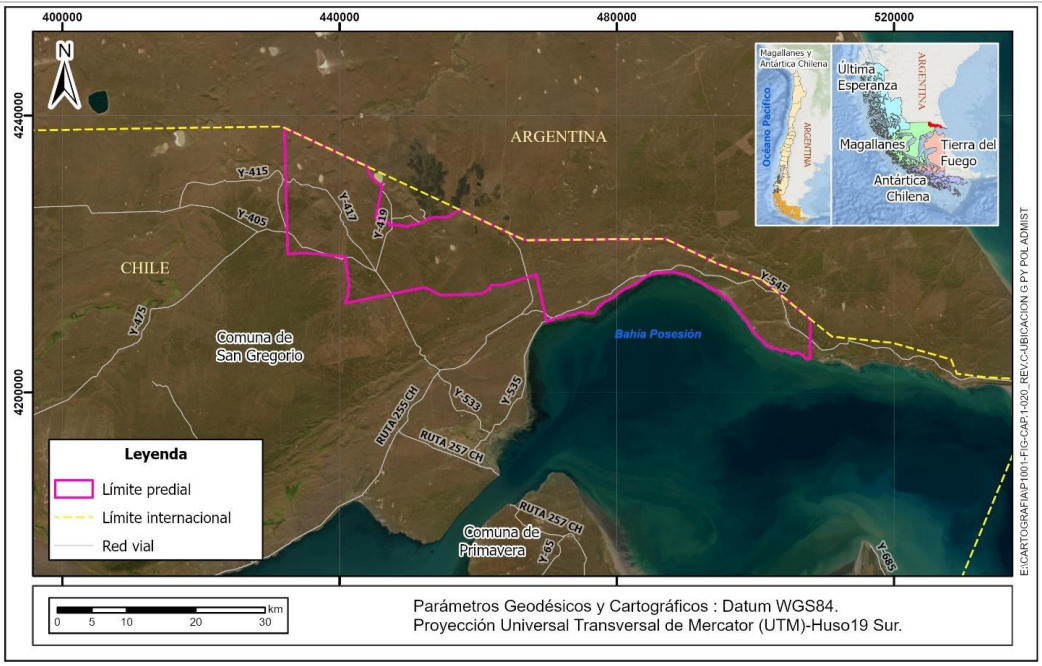
1. Introducción

El presente documento recoge, sintetiza y visibiliza el trabajo realizado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para analizar la procedencia de efectuar reuniones con Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Originarios en el caso que el proyecto se emplace en tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o en las cercanías a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas en conformidad a lo instruido en el Artículo 86 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA).

2. Antecedentes generales del proyecto y/o actividad

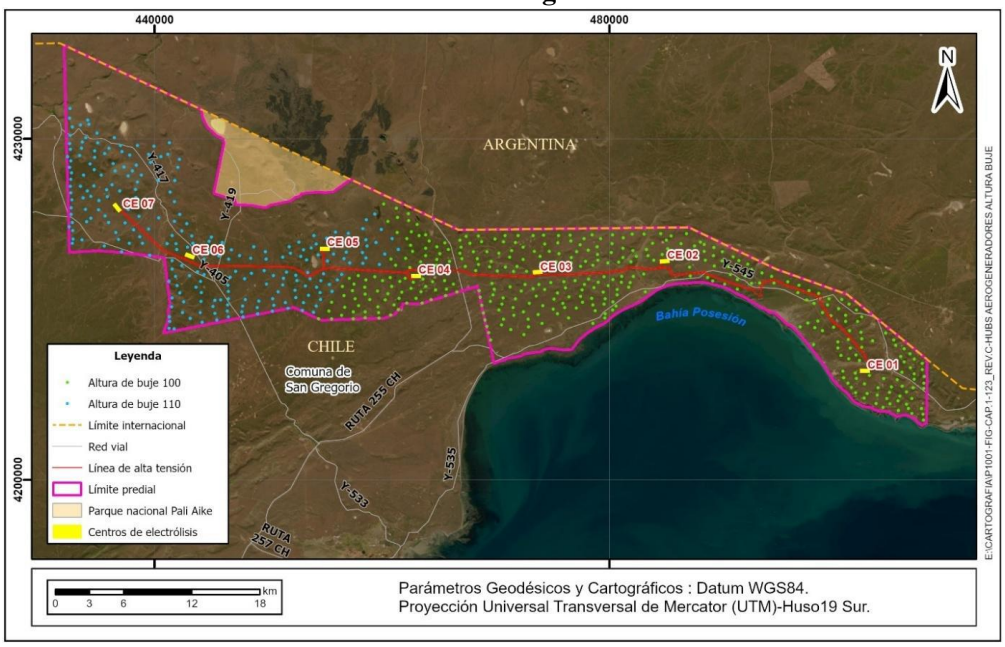
Nombre del proyecto	**ID del proyecto**
Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - H2 Magallanes	2165025085
Titular	**Consultora**
TEC H2 MAG SPA	No aplica
Link del expediente de evaluación del proyecto	**Link del Estudio de Impacto Ambiental**
https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2165025085	https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/05/05/4085-ba1a-47d2-a33b-6d66bfd735a8
Fecha de ingreso	**Fecha de admisibilidad** **Resolución de admisibilidad**
05 de mayo de 2025	12 de mayo de 2025 https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/05/12/8ab2-750e-4919-84f9-24bc5eabc401
Plazo para reuniones con GHPPI	**Link del expediente de reuniones con GHPPI (art. 86)**
12 de mayo al 24 de junio de 2025	No aplica
Breve Descripción del proyecto	
El Proyecto consiste la construcción y operación de una planta de producción de amoníaco a partir de hidrógeno verde. Para llevar a cabo esta producción, se construirá un parque eólico de 616 aerogeneradores, una planta desaladora, 7 centros de electrólisis, líneas de transmisión eléctrica e infraestructura marítima, que considera un terminal portuario de importación y exportación.	
Localización del proyecto	
El proyecto se localizará en la comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a unos 10 km de la localidad Villa Punta Delgada. **Ubicación general del proyecto**	

Documento Digital N°: 2025121078 – Fecha: 04/07/2025
Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/BD732DF8-2E07-4254-9EDA-E9AB19FC0B14



Fuente: Figura 1.5-1 del Capítulo 1 del Estudio de Impacto Ambiental.

Ubicación de Aerogeneradores



Fuente: Figura 1.6-4. Capítulo 1 del Estudio de Impacto Ambiental

3. Análisis territorial e identificación de GHPPI

Revisión del proyecto o actividad
Con relación a la revisión de la información proporcionada por el titular, en el área donde se desarrollará el proyecto y donde se presentan los principales efectos, no habitan grupos humanos

pertenecientes a pueblos originarios, es decir, el proyecto no se emplaza en tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena y/o en cercanías a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas
Análisis territorial
De acuerdo con el análisis territorial del proyecto, no habitan grupos humanos pertenecientes a pueblos originarios en el área de influencia del proyecto. Esta información se puede contrastar con las bases de datos de https://siic.conadi.cl/.
Revisión de otros proyectos sometidos al SEIA
En el área de influencia del proyecto, se aprecia que existen 14 DIA de ENAP con RCA. Esta información se puede revisar en el siguiente enlace https://sig.sea.gob.cl/mapadeproyectos/

De acuerdo a la información proporcionada por el titular en el Estudio de Impacto Ambiental, la recopilación de información de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Información del Sistema de Información territorial Indígena de CONADI, es posible indicar que respeto del "**Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - H2 Magallanes**" no procede la aplicación de reuniones con grupos humanos pertenecientes a pueblos originarios en el marco del artículo 86 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S.40/2012).

JOSÉ LUIS RIFFO FIDELI
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Firmado Digitalmente por
Jose Luis Riffo Fideli
Fecha: 04-07-2025
14:42:06:909 UTC -04:00
Razón: Firma Electrónica
Avanzada
Lugar: SGC